Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO –AMPLIACION
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES"
I D Nº 361.872 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 15/07/2019

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 010/2019, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **C.P.N. MARGARITA GALLINAR** – JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **ARQ. PATRICIO ECHAURI** – JEFE DE OBRAS CIVILES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 314.508
c) Nº de ID : 361.872
d) Rubro y Nombre del Llamado: **240"SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES"**
e) Modalidad :Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED**
2. **TYT EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**
3. **ARQ. RODRIGO SANCHEZ**
4. **ARQ. MAURO GODOY**
5. **ING. ESTEBAN TORRES**
6. **MANCUSO & CIA. S.R.L.**
7. **NUOVA INGENIERIA S.A.**
8. **CONO S.R.L.**
9. **ELMEC INGENIERIA IMPORT-EXPORT S.A.**
10. **EMPAICSA S.A.**
11. **AGUSTIN DUARTE**
12. **KURUPAY S.A.**
13. **CONSTRUCTORA PY S.A.**
14. **ARAR CASOLA INGENIERIA S.A. (ACSA)**
15. **FIDEL ESPINOLA PEREZ**

4) **APERTURA DE SOBRES**: El día martes 18 de junio de 2.019, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
T y T EMPRENDIMIENTOS	80070641-2	54.517.000
PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	559096-5	45.260.000
CONSORCIO GENERAL MORINIGO	80077038-2	49.538.000

Lic. Dolly Fariña Sanz
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio E. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO –AMPLIACION
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES"
I D Nº 361.872 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

a. **DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	T y T EMPRENDIMIENTOS	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	CONSORCIO GENERAL MORINIGO
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	T y T EMPRENDIMIENTOS	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	CONSORCIO GENERAL MORINIGO
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No aplica	Cumple	No aplica
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	No aplica	Cumple	No aplica
c)Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	Cumple	No aplica
d)Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	No aplica	Cumple	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	T y T EMPRENDIMIENTOS	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	CONSORCIO GENERAL MORINIGO
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple	No aplica	No aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No aplica	No aplica

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Galliano
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcela Farina
Contador Supervisor
Circunscripción Judicial Guairá

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No Cumple	No aplica	No aplica

IV DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	T y T EMPRENDIMIENTOS	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	CONSORCIO GENERAL MORINIGO
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica	No Cumple
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica	Cumple
c) **Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple

Lic. Dolly Paulina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial G...

C.P.N. Margarita Gallina
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Ricardo Farías
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Carlos B. Schmidt D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se aclara que la oferta de la firma CONSORCIO GENERAL MORINIGO desde el punto de vista aritmético presenta errores de multiplicación en los ítem Nº 9,14, 24,35, 36 y 47, en el cual oferta un monto Total de Gs. 49.538.000, debiendo ser Gs.49.538.141 considerando que estos errores no implican la modificación de los precios unitarios, se considera la oferta para la evaluación correspondiente como calificada.

b. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.-

5.) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que se ha realizado el primer llamado del Rubro 240 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Obras Civiles", que se han recibido en tiempo y forma 2(dos) ofertas de las firmas **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED y CONSORCIO GENERAL MORINIGO** y por motivo de no haber contado con el mínimo de ofertas requeridas por la ley se ha solicitado ante la DNCP la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres. Que los sobres presentados por las mencionadas firmas han sido retirados por los portadores quienes fueron autorizados por sus propietarios a participar de la apertura realizada.

Se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión se han recepcionado 3(tres) ofertas de las firmas **T y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A., PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED y CONSORCIO GENERAL MORINIGO**.-

Considerando el art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo". –

5.1) ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Considerando que la firma **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED** oferta el precio más bajo y presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el PBC y *de conformidad a la legislación vigente*, por lo tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la mencionada firma.

5.2) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED**, según la Resolución N° 411/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por la firma mencionada, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

5.3) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, se ha solicitado al Jefe del Departamento de Obras Civiles realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Dalila Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Ana [illegible]
Contadora
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio [illegible]
Jefe de Obras
Circunscripción Judicial Guairá

Considerando el informe recibido del Jefe del Departamento de Obras Civiles Arq. Patricio Echauri, en el cual informa cuanto sigue:

El que suscribe al pie JEFE DE LA SECCIÓN OBRAS CIVILES de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ se dirige a Uds. respetuosamente al solo efecto de elevar a su consideración el informe de revisión de las ofertas presentadas en el contexto del llamado a concurso de ofertas para contratación directa del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES" Rubro 240** correspondiente al **ID N° 361.872**, cuya conclusión se expresa en los siguientes términos:

- Conforme a los documentos analizados, cúmplenos informar que se han recepcionado 3(tres) ofertas, las cuales cumplen con los requerimientos indicados en el PBC del referido llamado.
- Las ofertas corresponden respectivamente a las firmas:
  - CONSORCIO GENERAL MORINIGO Consultora y Servicios, con el presupuesto de Guaraníes: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (Gs.:49.538.000).-**
  - TYT S.A.: Emprendimientos comerciales, con el presupuesto de Guaraníes: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL (Gs.:54.517.000).-**
  - **ALFRED** Pinturería y constructora, con el presupuesto de Guaraníes: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (Gs.:45.260.000).-**
    - Resultando ser la oferta más baja la presentada por la firma **ALFRED** Pinturería y constructora.

5.3.a) <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE</u>

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.-*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el siguiente reporte :***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED		
Blanca Ocampo de Pattenden – C.I. N° 559.096	**Jubilada (Fecha de Baja 31/12/2001)**	**Habilitada**

- ***Considerando que la firma se encuentra habilitada para ser contratada, se procede a seguir el proceso de evaluación.-***

5.3.b) <u>EXPERIENCIA:</u> Se analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente al "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Obras Civiles", en cuanto a la firma ganadora presenta contratos de los años 2017 y 2018, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Dolly Eduina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible]
Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio B. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO –AMPLIACION
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES"
I D Nº 361.872 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES", PAC Nº 361.872,** a la firma **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED de la Sra. Blanca Ocampo de Pattenden por un monto total ofertado de Gs. 45.260.000(cuarenta y cinco millones, doscientos sesenta mil guaraníes), con fuente de financiamiento 10.-**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Jefe de Obras Civiles
Circunscripcion Judicial Guairá